

Signatura: EB 2009/98/R.55  
Tema: 20 c)  
Fecha: 7 diciembre 2009  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe sobre la 109ª reunión del Comité de Auditoría**

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones  
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

---

Para **examen**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Bambis Constantinides**

Director de la División de Servicios Financieros

Tel.: (+39) 06 5459 2054

Correo electrónico: [c.constantinides@ifad.org](mailto:c.constantinides@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Informe sobre la 109ª reunión del Comité de Auditoría**

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en la 109ª reunión del Comité, celebrada el 5 de noviembre de 2009.
2. A la misma asistieron dos Directores Ejecutivos en calidad de observadores, de conformidad con lo estipulado en el nuevo reglamento del Comité de Auditoría aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2009, donde se autoriza la participación de los miembros de la Junta en dicha calidad. Sobre la base de una propuesta planteada por su Presidente, el Comité aprobó la práctica de proporcionar a los observadores acceso temporal a su sitio web restringido para que puedan consultar los documentos del Comité. No obstante, no se brindará acceso a los documentos de naturaleza delicada que se vayan a tratar en reuniones del Comité a puerta cerrada.

### **Informes sobre la auditoría de los proyectos correspondiente al ejercicio financiero de 2008**

3. La dirección presentó un informe sobre los resultados de las auditorías de los proyectos correspondientes al ejercicio financiero de 2008, que son realizadas por auditores externos locales contratados por los encargados de la gestión de los proyectos y luego presentadas al FIDA para su examen. En el informe se destacó que en el ejercicio financiero de 2008 se mantuvo la tendencia positiva observada y señalada en los dos años anteriores en cuanto al cumplimiento con los plazos de entrega y la calidad de las auditorías. Este resultado positivo se constata en un momento importante de la transición operacional del FIDA hacia la supervisión directa. La dirección subrayó las mejoras que se continúan realizando en este ámbito, entre ellas: se realizaron más actividades de capacitación, se entregó material de orientación a los prestatarios y se puso en marcha un proyecto orientado a automatizar el envío y el procesamiento de los informes sobre las auditorías de los proyectos en el año 2010.
4. En respuesta a las consultas formuladas por los miembros del Comité, la dirección explicó el proceso aplicado en la selección de los auditores, el establecimiento de los mandatos, la preparación de los informes y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría. El Comité expresó su agrado en relación con las iniciativas positivas y su apoyo a las medidas que está tomando la dirección a fin de fortalecer el mecanismo de auditoría de los proyectos.

### **Código de conducta para los Directores Ejecutivos del FIDA**

5. La Junta Ejecutiva solicitó que el Comité se abocara a la preparación de un código de conducta para los Directores Ejecutivos. Con objeto de llevar a cabo esta tarea, el Comité pidió a la secretaría que elaborara un documento marco que comprenda: i) los parámetros jurídicos e institucionales para un código de conducta, y ii) una comparación de las características generales de los códigos de conducta de otras instituciones financieras internacionales. El Comité analizará exhaustivamente este asunto una vez que el documento marco se encuentre disponible.

### **Programa de trabajo del Comité de Auditoría para 2010**

6. La Junta Ejecutiva en su 97º período de sesiones aprobó el nuevo mandato y reglamento del Comité de Auditoría. Se presentó al Comité un programa de trabajo provisional para 2010 elaborado por la secretaría de conformidad con el mandato revisado.
7. En general, los miembros del Comité consideraron que el programa provisional se ajusta a las responsabilidades del Comité en virtud del mandato revisado. No obstante, surgió la preocupación de que varios de los puntos incluidos en el

programa podrían tener repercusiones en la carga de trabajo y la planificación. Los miembros también solicitaron al Asesor Jurídico una orientación más precisa sobre los aspectos que quedarían comprendidos en el mandato revisado del Comité de Auditoría, y pidieron su opinión sobre si los documentos de naturaleza financiera presentados ante la Junta sólo con fines informativos deberían ser examinados previamente por el Comité.

8. A fin de facilitar un estudio más profundo de este tema, el Comité solicitó a la secretaría que analizara estos aspectos y las repercusiones que la inclusión de puntos adicionales en el orden del día del Comité podría tener en la carga de trabajo y en la planificación.

**Examen de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de servicios en el ámbito de los proyectos y su aplicación**

9. La dirección describió en líneas generales la situación actual en relación con esta iniciativa y distribuyó un documento que presenta una comparación pormenorizada entre las directrices del FIDA, las del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo.
10. Al comenzar a aplicarse la supervisión directa, el FIDA ha asumido la responsabilidad de supervisar la adquisición de bienes y la contratación de servicios en el ámbito de los proyectos, tarea que anteriormente se encomendaba a las instituciones cooperantes. La alineación con las prácticas de otras instituciones financieras internacionales (IFI) hubiera requerido el desarrollo de amplios conjuntos de procedimientos, reglamentos y plantillas en esta esfera. La dirección señaló que los proyectos del FIDA generalmente no implican grandes operaciones de adquisición y contratación y que, por lo tanto, sería más eficaz destinar los escasos recursos del Fondo a la agilización de los requisitos en esta materia y basarse más en los sistemas de adquisición y contratación de los prestatarios, siempre que dichos sistemas sean compatibles con las directrices y los principios del FIDA al respecto. Asimismo, se proporcionó una descripción general del enfoque aplicado en la revisión de las directrices y las medidas adoptadas por la dirección para fortalecer la capacidad del FIDA en cuanto a la supervisión de este tipo de actividades (documento EB 2009/98/R.12). La dirección desea recabar la opinión de la Junta para orientar la revisión de las directrices de adquisición y contratación del FIDA, que se ha postergado hasta 2010. Esta postergación permitirá, principalmente, que la dirección reciba e incorpore los comentarios del Comité y de la Junta sobre el enfoque antes del inicio del proceso de revisión.
11. En general, los miembros del Comité apoyaron los objetivos y el enfoque que está adoptando el FIDA. No obstante, solicitaron aclaraciones sobre el alcance de la agilización prevista en cuanto a los requisitos del Fondo relativos a las adquisiciones y contrataciones, la capacitación que se está llevando a cabo en materia de certificación de estos procesos, el uso de las evaluaciones del Banco Mundial en esta esfera, y el enfoque del FIDA sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas con la participación de las comunidades. Los miembros observaron la necesidad de contar con directrices satisfactorias que permitan una evaluación comparativa significativa de las directrices de adquisición y contratación nacionales. Las directrices del FIDA no deben constituir solamente un conjunto de principios sino que también deben contribuir indirectamente a fomentar la capacidad de las instituciones de los prestatarios que participan en las adquisiciones y contrataciones del Fondo. A modo de advertencia, se mencionó que otras IFI que se basan en los sistemas nacionales en esta materia enfrentan algunas dificultades.
12. La dirección confirmó su intención de formular directrices revisadas cuyo contenido facilite la evaluación comparativa de las directrices de adquisición y contratación de los prestatarios y permita establecer procedimientos operacionales para apoyar su aplicación. La comparación con las directrices de otras IFI confirmó que las pautas del FIDA para las adquisiciones y contrataciones realizadas con la participación de

las comunidades eran más exhaustivas. También se tomarán en cuenta las experiencias y los estudios de otras IFI en esta esfera para continuar perfeccionando el enfoque del FIDA.

13. En la revisión de las directrices, la dirección tomará en consideración tanto los comentarios del Comité como los formulados por la Junta. Se prevé que las directrices revisadas se presenten a la Junta en septiembre de 2010 para su aprobación.